



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, Cinco (05) de Enero de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 851623184001-2021-00154-00
DEMANDANTE : ERIKA YULIETH CAMPOS BALLESTEROS
DEMANDADO : JAIRO ALBERTO OSPINA RODRÍGUEZ

Mediante auto de **20 de diciembre de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte demandante el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día 22 al 28 de diciembre de 2021.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por ERIKA YULIETH CAMPOS BALLESTEROS, por no haberse subsanado.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 01.
Publicado el día 6 de enero de 2022.

Mauricio Sánchez Caína
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737d522d4337a97a42bba4c52eb4afb52eb4aba13d89fdb2afc48ceeb2573d9**

Documento generado en 05/01/2022 08:18:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>